



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 037/2026 de fecha 26 de mayo de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 037-004/2026**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 037/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 45/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 99/2022 Y OTROS SOLPED N° 1130000301”.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 0766/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de mayo de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 241/2026, de fecha 06 de mayo de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 037/2024, suscrito con la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 45/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 99/2022 Y OTROS SOLPED N° 1130000301”, con ID N° 430.314; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resoluciones C.A. N° 005-038/2024, de fecha 24 de enero de 2024, y C.A. N° 018-004/2024, de fecha 21 de marzo de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 45/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 99/2022 Y OTROS SOLPED N° 1130000301”, a la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., formalizándose a través del Contrato N° 037/2024, suscrito en fecha 05 de abril de 2024;

Que, por Nota de fecha 18 de diciembre de 2025, la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., otorgó su conformidad para la ampliación de monto y vigencia del Contrato N° 037/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 008/2026, de fecha 13 de enero de 2026, identificado como Expediente MEM-7144-2026-000008, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación de monto y de vigencia hasta la fecha 31 de diciembre de 2026, del Contrato N° 037/2024, suscrito con la Firma VICENTE

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.





Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 037/2026 de fecha 26 de mayo de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 037-004/2026**

SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 45/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 99/2022 Y OTROS SOLPED N° 1130000301”, con ID N° 430.314, manifestando que: “... *La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, corresponde a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 45/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 99/2022 Y OTROS SOLPED N° 1130000301”, los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concreten los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios...*”;

Que por Providencia de fecha 23 de enero de 2026, la Gerencia de Salud, otorgó el parecer favorable en el marco invocado, para la modificación del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 90/2026, de fecha 10 de marzo de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: “*Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 y la ampliación de las cantidades originalmente pactadas del ítem N° 9, del Contrato N° 037/2024, suscripto con la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco del llamado Licitación Pública Nacional – SBE N° 45/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 99/2022 Y OTROS SOLPED N° 1130000301”, con ID N° 430.314, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...*”;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 12 de marzo de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2026, la ampliación del Contrato en cuestión;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE  
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 037/2026 de fecha 26 de mayo de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 037-004/2026**

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 157/2026, de fecha 24 de marzo de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del Contrato N° 037/2024;

Que, por Memorando CA N° 5000037592/2026, de fecha 10 de abril de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2750/2026, de fecha 10 de abril de 2026, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 037/2024, de la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;

Que, a la fecha el Contrato N° 037/2024, se encuentra vencido,; así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con el contrato vigente, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP) a la consulta realizada, la cual, la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/DGAJ/N° 15806/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, lo siguiente: "...se encuentra vigente la Nota DNCP/DIJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020..., la cual refiere: "...teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...";

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 241/2026, de fecha 06 de mayo de 2026, suscritas por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 037/2026 de fecha 26 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 037-004/2026

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 037/2024, suscrito con la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de Licitación Pública Nacional – SBE N° 45/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 99/2022 Y OTROS SOLPED N° 1130000301”, con ID N° 430.314, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
  - 2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 037/2024, permanezcan invariables.-----
  - 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.-----
  - 4°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
  - 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización del trámite correspondiente para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido contrato.-----
  - 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
  - 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/mg/pb.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 45/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 99/2022 Y OTROS SOLPED N° 1130000301”, ID: 430.314**

• Extensión de Vigencia:

| Contrato N° | Firma                        | Extensión de Vigencia hasta la fecha |
|-------------|------------------------------|--------------------------------------|
| 037/2024    | VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. | 31/12/26                             |

• Ampliación de Cantidades:

| • AMPLIACIÓN 20% - CANTIDAD MÁXIMA  |          |           |                       |                  |                 |                 |                             |                   |   |
|---|----------|-----------|-----------------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------------------|-------------------|---|
| ITEM  | Cód. SIH | Cód. MAT. | DESCRIPCION DEL BIEN  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MAXIMA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL (IVA Incluido) | CANTIDAD AMPLIADA | PRECIO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA (IVA INCLUIDO) |
| 9   | 6067     | 10000281  | LEFLUNOMIDA 20 MG COM | UNIDAD           | 322.050         | 3.390           | 1.091.749.500               | 64.410            | 218.349.900                                   |
| MONTO TOTAL A AMPLIAR: Guaraníes doscientos dieciocho millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos (IVA Incluido). |          |           |                       |                  |                 |                 |                             |                   | 218.349.900                                   |

**Monto Precio total ampliado: GS. 218.349.900.- (Guaraníes doscientos diez y ocho millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos) IVA incluido.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Abg. Gustavo A. Franco Bogado**  
 Sección Contratos y Seguros  
 Dpto. de Contratos y Seguros  
 Dirección Operativa de Contrataciones

*[Handwritten signature]*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Priscilla Flor**  
 DIRECTORA  
 Dirección Operativa de Contrataciones  
 SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**NG. CECILIA RODRIGUEZ**  
 GERENTE  
 DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**ANA-MARIA CASTRO**  
 Secretaria del Consejo de Administración

0000001